



DECRETO EXENTO N°

San Clemente,

0 0 0 7 9 4

25 MAR 2019

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Compra 170/2019, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.-Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 6.-Decreto exento N°0642 de fecha 31.01.2019 que designa subrogancias del municipio.
- 7.-Decreto exento N°3797 de fecha 16.12.2016 que delega en el administrador municipal o quien subroge las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 8.-Decreto Alcaldicio N°5452 de fecha 06.12.2016 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Circuito activo y Mejoramiento Centro Comunitario San Máximo, comuna de San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-27-LQ19, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 3087.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.-Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID N°4451-27-LQ19, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R. R.U.N.
- GABRIELA GARRIDO AHUMADA R.U.N.
- JUAN EMILIO ROJAS EYZAGUIRRE R.U.N.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



**RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



**ORDEN DEL ALCALDE
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Secplac
Administrador Ley del Lobby
Archivo licitaciones
Archivo SSMM/
Alcaldía/MGV/RGV/ACR/sbb